

Procedimiento concursal nº 623/2012 Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao

Se comunica a los Sres. Acreedores concursales de *HONA HIERROS, S.A.* que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la estipulación 1.3 del convenio de acreedores en el que se encuentra incurso la sociedad mercantil y, aprobado en Junta General de Acreedores celebrada el día 12 de diciembre de 2013 (publicada su homologación en el Boletín Oficial del Estado número 20, sección IV página 2.690 de fecha 23 de enero de 2014), la eficacia del mismo y, a partir de la cual se realizarán los pagos de los créditos concursales en los plazos pactados en aquel, será el día

30 de junio de 2014

, tomando para ello en consideración, el momento en el cual alcanzó firmeza el convenio de acreedores de la sociedad, según resolución judicial –firme- dictada por la Audiencia Provincial

de Vizcaya de fecha 20 de junio de 2014 y, por virtud de la cual, se pone fin a la única impugnación contra el mismo (Decreto número 52/2014).

Todo lo anterior, se comunica por el administrador social único de la sociedad, a los efectos oportunos.

Miguel Angel Hontoria García

HONA HIERROS, S.A.

